



## PAUTA PROCESO EXTERNO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguiente Pauta regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Encargado/a de TIC's		
Calidad Jurídica	Contrata	E.U.S.	18°, Planta técnica
Vacante	01		
Horas semanales	44 horas		
Lugar de desempeño	Central SAMU SSVQ		
Dependencia	Coordinadora Central SAMU		
Renta Bruta	\$555.859		

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión red asistencial SSVQ, publicación en página web <a href="http://www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a> y el Portal de Empleos Públicos.	26 de febrero de 2020
Periodo de difusión y postulación al cargo	Entre el 26 de febrero y el 04 de marzo de 2020
Reunión Comité de Selección para evaluar antecedentes curriculares	06 de marzo de febrero de 2020
Evaluación Psicolaboral	Entre el 09 y 16 de marzo de 2020
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	Entre el 17 y 18 de marzo de 2020
Resolución del proceso	A partir del 20 de marzo de 2020

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



### 3. OBJETIVOS DEL CARGO.

Integrar de manera estratégica el uso de tecnologías de información y las radiotelecomunicaciones, asegurando la continuidad operativa de los sistemas en tiempos de normalidad y emergencia, evaluando, implementando y operando proyectos tecnológicos transversales y estratégicos en SAMU, que permitan contar con plataformas tecnológicas de última generación, que cuenten con todos los recursos en las áreas de telecomunicación, informática, sistemas de información geográfica, de comunicación entre los componentes del sistema o aquellos externos que requieren de información, con un sólido soporte de mantenimiento y suministro de energía que asegure su perfecta continuidad operativa, con la integración de otras instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer el sistema de atención a la ciudadanía.

### 4. FUNCIONES DEL CARGO.

- Mantener la continuidad operativa del sistema de llamados 131.
- Mantener la continuidad operativa del sistema de radiocomunicaciones del SAMU.
- Mantener la continuidad operativa del sistema de telefonía celular del SAMU.
- Responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radiocomunicaciones del SAMU.
- Responsable de confeccionar reportes periódicos del desempeño del Call center.
- Instalar, configurar y administrar distintas plataformas tecnológicas relacionadas con el área de las telecomunicaciones, tales como trabajo con fibra óptica, enrutamiento en redes de datos, sistemas Inalámbricos de comunicación y redes de telefonía IP.
- Responsable de recopilar y gestionar los datos necesarios para presentar los indicadores Pre Hospitalarios relacionados con su área.
- Planificar, implementar, controlar y evaluar las estrategias de desarrollo de todos los proyectos vinculados a las tecnologías de información y comunicaciones del SAMU, así como de entregar soporte informático.
- Diseñar, instalar, configurar y administrar distintos elementos de red, gestionar proyectos de redes de datos y de telecomunicaciones.
- Visualizar los recursos disponibles para el desarrollo en términos de radiocomunicaciones tanto a nivel local como regional.
- Gestionar de modo preventivo los riesgos institucionales asociados a la implementación de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Asesorar a los usuarios del sistema en el uso de tecnologías de la información para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar funciones de referente de Radiocomunicaciones de emergencia del SSVQ.
- Realizar diagnósticos de problemas, supervisión y mantención de redes, gestión de recursos, configuración de servicios integrados de red, administración y mantenimiento de sistemas computacionales, además de técnicas de cableado estructurado y certificación de redes,



considerando medidas de seguridad personal, material y de la información de acuerdo a la normativa vigente.

- Monitorear el cumplimiento de las políticas de seguridad, asegurando protección de servicios de red, servidores, equipos de usuario final y continuidad operacional de Samu de acuerdo a las necesidades de uso, condiciones de seguridad y políticas de la institución.
- Plantear prototipos a problemáticas complejas que requieren soluciones innovadoras de conectividad utilizando tecnologías emergentes según necesidades levantadas y modelos de referencia.
- Dar soporte local (fallas de equipo, impresoras, etc.) y administrar la sala de servidores de Samu, considerando que este servicio debe tener continuidad operacional 24/7.
- Otras actividades a solicitud de Coordinador Administrativo, Finanzas y RRHH.

## 5. REQUISITOS.

### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

Alternativamente;

- i. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,



- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

### **5.3 Aspectos técnicos para el desempeño del cargo:**

- Técnico Nivel Superior Electrónico, en Telecomunicaciones, en Conectividad y Redes o carrera técnica de nivel superior a fin con el cargo.

### **5.4 Aspectos Deseables:**

- Experiencia previa en cargos similares dentro de áreas de soporte, call center, informática o similar.
- Experiencia previa de al menos un año en instituciones públicas.
- Conocimientos en sistemas de radiocomunicaciones, sistemas satelitales de voz y datos.
- Conocimientos en desarrollo de software, seguridad de la información y gestión de calidad.
- Administración de Base de datos, soporte de servicios, administración de redes informáticos, sistemas operativos.

### **5.5 Competencias para el ejercicio del cargo.**

#### **5.5.1 Competencias Transversales del Funcionario Público.**

- I. Compromiso con la Organización
- II. Probidad
- III. Orientación a la Eficiencia
- IV. Orientación al Usuario
- V. Comunicación efectiva
- VI. Trabajo en equipo
- VII. Confianza en sí mismo
- VIII. Adaptación al Cambio
- IX. Manejo de tecnologías de la información

#### **5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo**

- Liderazgo
- Capacidad de análisis
- Tolerancia a situaciones críticas
- Resolución de problemas



## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

### 6.2 De la entrega de antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en documentos requeridos para postular.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- **Currículum vitae actualizado en formato del Portal de Empleos Públicos.**
- Certificado de título técnico de nivel superior acorde al cargo.
- Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a lo que indican los Requisitos legales específicos de esta Pauta en el punto 5.2.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, según corresponda de acuerdo al punto 5.4.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

**Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online"**

### **Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados "admisibles" en el proceso**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.



Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl)

**\*Para tener en cuenta de ser seleccionado:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted "*Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile*", firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
  - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
  4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional).
    - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud.
      - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
      - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
  5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
  7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
  8. **Certificado de afiliación previsional**



- A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
  - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
  10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio**, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

➤ Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

➤ Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA:** En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

### 7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Director Central SAMU. Cuenta con voz y voto.



- Coordinador Central SAMU. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENATS de la Dirección de Servicio. Cuenta con voz y voto.
- Representante de la Subdirección de gestión y Desarrollo de las personas, cuenta con voz y actúa como coordinador del proceso de selección.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## **8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

## **9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

### **9.1 Metodología de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)), donde se entenderá conocida por todos.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL (35%)

#### Factor 1:

Este factor será evaluado de acuerdo a los siguientes parámetros:

	Criterio	Puntaje bruto
<b>Factor 1:</b> Experiencia previa en funciones relacionadas al cargo, en el ámbito público y/o privado.	Poseer experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro de áreas de soporte, Call center, informática o similar, de al menos 5 años.	10
	Poseer experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro de áreas de soporte, Call center, informática o similar, entre 4 años y 11 meses y 4 años.	7
	Poseer Experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro de áreas de soporte, Call center, informática o similar, entre 3 años y 11 meses y 3 años.	4
	Poseer experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro de áreas de soporte, Call center, informática o similar, menor a 3 años.	2
	No posee experiencia previa relacionada al cargo.	0

#### Factor 2:

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

	Criterio	Puntaje bruto
<b>Factor 2:</b> Experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro del Servicio Público.	Poseer experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro del Servicio Público de al menos un año.	8
	No Posee experiencia previa en funciones relacionadas al cargo dentro del Servicio público por al menos un año.	2

#### Factor 3:

Este factor será evaluado de acuerdo a lo siguiente:

Factor 3: Formación y Capacitación aprobada y	Criterio	Puntaje bruto
---	----------	---------------



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

certificada en temáticas relacionadas al cargo	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
	Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5
	Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años	3
	Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1

Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante, realizadas dentro de los últimos cinco años. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **17 puntos brutos**.

### ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

#### Factor 5:

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	Criterio	Puntaje bruto
Factor 5: Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

#### ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)

##### Factor 6:

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Criterio	Puntaje bruto
<b>Factor 6: Apreciación de competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

##### Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

---

Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	2
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

## 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la Pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

## 11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

## 12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director (S) del Hospital de Quintero los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 6 meses, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.